



**GARCES
LLOREDA
& CIA S.A.**
Corredores de Seguros

40
Años

Comunicado Externo

No. 01-21

GER-006-21

FECHA	: 15 DE ENERO DE 2021
PARA	: CLIENTES DE GARCES LLOREDA Y CIA S.A
DE	: GERENCIA GENERAL
ASUNTO	: FACTURA ELECTRONICA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 358 de marzo de 2020 de Minhacienda y la Resolución 042 de mayo de 2020 de la DIAN; a partir del 1 de octubre de 2020 las compañías de seguros implementaron la facturación electrónica, de tal manera que ese documento es el único con validez contable, ya que la póliza dejó de tener la calidad de factura.

Conforme a las normas vigentes, una vez que la factura electrónica sea recibida en el buzón autorizado por ustedes para tal efecto, esta puede ser rechazada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario se considera aceptada. Es importante resaltar que la no aceptación o rechazo de la factura implica necesariamente la anulación de la póliza, lo que puede generar incumplimiento contractual o legal, según las circunstancias particulares e individuales.

La decisión de rechazar o no aceptar la factura electrónica es independiente a la actividad de Garcés Lloreda como corredores, por lo que cualquier implicación legal o contractual que se derive de ella es ajena a nuestra gestión.

Atentamente,

Ana Lucia Paz Tenorio
Gerente General
